

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICO N° 701

AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA.
REQUINOA, 17 de Marzo de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 573 de fecha 17.03.2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se llevó a cabo el Proyecto "Centro de Atención para Hijos e Hijas de Madres Temporeras", para lo cual en Ministerio de desarrollo Social ingresó al Municipio la suma de \$ 1.320.000, el cual finalizó el 28 de Febrero de 2014. De acuerdo a informe financiero se efectuó un gasto total de \$ 1.291.599, por lo que corresponde girar a la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social la suma de \$ 28.401.

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO:

AUTORIZASE devolución de \$ 28.401, a la SEREMI Desarrollo Social, Sexta Región, por saldo del proyecto "Centro de Atención para Hijos e Hijas de Madres Temporeras".

GIRESE Cheque por un monto total de \$ 28.401 a nombre de "**SEREMI Desarrollo Social**".

CARGUESE el gasto a la cuenta 114.05.01.001.001.018 Programa "Centro de Atención para hijos e hijas de madres Temporeras", Fondos Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FOB
DISTRIBUCION :
Secretaria Municipal (2) ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección Des. Comunitario (2)
Archivo.-